



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 2717

Santiago, 27 de agosto de 2015

Señor
Álvaro Delgado M.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile, con fecha 10 de agosto de 2015, en el marco de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia), en la que se requiere: *"...acta del Consejo del Banco Central donde se acuerda la inclusión de la efigie del Cardenal Raúl Silva Henríquez en la moneda de 500 pesos, creada por mandato de la ley 19.679."*

Al respecto, ponemos a su disposición un Certificado emitido por el Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile, donde certifica que el texto que se acompaña como parte integrante, es copia fiel de la parte pertinente del Acta de la Sesión de Consejo N° 843 celebrada con fecha 25 de mayo de 2000, en que se contienen los antecedentes y el Acuerdo N° 843-01-000525, en virtud del cual se aprobaron las características de la moneda de \$500.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información



Secretaría General

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica que el texto que se acompaña como parte integrante del presente Certificado es copia fiel de la parte pertinente del Acta de la Sesión de Consejo N° 843, celebrada con fecha 25 de mayo de 2000, en que se contienen los antecedentes y el Acuerdo N° 843-01-000525, en virtud del cual el Consejo de la Institución aprobó las características de la moneda de \$500.

“El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que hoy ha sido publicada en el Diario Oficial la Ley N° 19.679, de fecha 28 de abril de 2000, que crea la moneda de \$ 500 y que según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, las monedas tendrán las características que señale el Consejo por acuerdo que será publicado en el Diario Oficial, razón por la que se ha elaborado un proyecto que contiene las características de la citada moneda, en cuyo diseño se han tenido presente las siguientes consideraciones:

- a) Por tratarse de la moneda de mayor valor nominal del cono monetario chileno, es conveniente que la aleación tenga características de alta seguridad, dada la tecnología vigente. Asimismo, en consonancia con la tendencia vigente para la elaboración de las monedas de mayor denominación, es recomendable que la moneda sea bimetálica.
- b) Las aleaciones a utilizar deben ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 1.123, de 1975, reemplazado por el Artículo Unico de la Ley N° 17.996 que establece que las monedas en circulación deberán contener un mínimo de 95% de aluminio y el resto de otros metales, o un mínimo de 70% de cobre y el resto de otros metales, y que el Banco Central de Chile determinará el tipo de aleación y el porcentaje de otros metales que contendrá cada moneda.
- c) Las dimensiones, especialmente en cuanto a diámetro y aleación, deben ser tales que se eviten coincidencias o confusiones con las monedas actualmente en circulación en el país y con aquellas de los países limítrofes.

El señor Pereira manifiesta que habiéndose evaluado las características del cono monetario actual, de las monedas chilenas del pasado reciente, de las monedas vigentes en países de la región y efectuado pruebas de laboratorio y consultas con agentes relevantes que utilizan monedas en validadores automáticos, se ha definido un conjunto de características de tamaño y aleación que se consideran factibles y convenientes.

Por lo anteriormente expuesto, Consejo acordó lo siguiente:

1. Aprobar las siguientes características para la moneda de \$ 500:

Forma general

Diámetro : 26 milímetros
Peso : 6,5 gramos
Espesor : 1,55 milímetros
Forma : Circular
Canto : Estriado



Secretaría General

Núcleo

Aleación : Cual (95/5) (Cobre, aluminio)
Diámetro : 18 milímetros
Peso bruto : 3 gramos
Color : Dorado
Anillo

Aleación : Alpaca (70/15/15) (Cobre, níquel, zinc)
Peso bruto : 3,5 gramos
Color : Plateado

Anverso : El motivo principal lo constituye la figura del Cardenal Raúl Silva Henríquez, situado al centro del núcleo y coronado con la frase "REPÚBLICA DE CHILE" en el anillo. Ceca a la derecha en el núcleo. Laureles en la parte inferior del anillo.

Reverso : Al centro del núcleo y guardando la simetría del conjunto, se lee la cifra "500" y bajo ella la palabra "PESOS" y el año de acuñación, circundado por laureles en el anillo. En el centro superior del anillo una estrella de cinco puntas.

2. Aprobar el diseño de la moneda de \$ 500 propuesto por el Gerente de División Gestión y Desarrollo, el cual se acompaña a la presente Acta, formando parte integrante de ella.
3. Facultar al Gerente General para determinar la fecha de publicación del presente Acuerdo."

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 25 de agosto de 2015